



PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LA FUERZA LABORAL DE LA RECONSTRUCCIÓN DE FLORIDA HURACÁN MICHAEL DIRECTRICES

**Ciclo de solicitud: 1 de octubre a 15
de diciembre de 2020**

Este documento proporciona las pautas para la implementación del Programa de Capacitación para la Recuperación de la Fuerza Laboral de la Reconstrucción de Florida (WRTP, por sus siglas en inglés) ante el huracán Michael, administrado por el Departamento de Oportunidades Económicas de Florida (DEO, por sus siglas en inglés). Este programa está financiado por la asignación de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario; Recuperación de Desastres (CDBG-DR por sus siglas en inglés) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos, descrita en la Ley de Asignaciones Suplementarias para el Socorro en Casos de Desastre, 2018 (Ley Pública 115-254) y la Ley de Asignaciones Suplementarias Adicionales *para el Socorro en Casos de Desastre, 2019* (Ley Pública 116-20).

TABLA DE CONTENIDO

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS	iii
Parte 1: descripción general del programa	1
1.1 Introducción	2
1.2 Descripción general del programa	2
1.3 Asignación y subvención	3
1.4 Objetivo nacional.....	3
1.5 Actividades del programa	3
1.6 Límites de los ingresos de HUD	4
1.7 Áreas elegibles	4
1.8 Programación de prioridades	5
1.9 Cronología.....	5
1.10 Igualdad de oportunidades	5
1.11 Conflicto de Intereses.....	6
1.12 Políticas de lucha contra el fraude y de cumplimiento.....	6
1.13 Archivos, Registros e Informes.....	7
1.14 Requisitos de Adquisición.....	7
1.15 Registros Públicos	8
1.16 Revisión Ambiental	8
1.17 Ingresos del Programa.....	8
Parte 2: Requisitos del Receptor Secundario	9
2.1 Solicitantes de los receptores secundarios elegibles.....	9
2.2 Distribución Geográfica del MID	9
2.3 Período de solicitud del receptor secundario	10
2.4 Proceso de solicitud del receptor secundario.....	10
2.5 Requisitos de solicitud del receptor secundario.....	10
2.6 Respuesta del Solicitante al Receptor Secundario	12
2.7 Determinación de la Subvención.....	12
2.8 Entidades no Elegibles.....	16
2.9 Costos Elegibles	17
2.10 Método de Financiamiento	18
2.11 Suplantación de fondos	18
2.12 Responsabilidades del Receptor Secundario	18
2.13 Verificación de ingresos	19
2.14 Verificación de la duplicación de beneficios	20
2.15 Cumplimiento y Vigilancia de los receptores secundarios	20

Parte 3: requisitos individuales de los participantes	21
3.1 Solicitud del participante	21
3.2 Prioridad del participante	21
3.3 Periodo de Solicitud del Participante	21
3.4 Ingresos.....	22
3.5 Autorización de trabajo	22
3.6 Identidad.....	22
3.7 Edad.....	22
3.8 Proceso de determinación de elegibilidad	23
3.9 Participantes no elegibles.....	23
3.10 Quejas o Reclamos	23
3.11 Apelaciones	24
3.12 Requisitos de certificación para recibir asistencia	25
Parte 4: Duplicación de Beneficios.....	26
4.1 Duplicación de Beneficios	26
4.2 Subrogación.....	26
Anexo A: límites de ingresos de HUD	28

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

Plan de Acción: el *Plan de Acción del Estado de Florida para la Recuperación de Desastres (Plan de Acción)* debido al Huracán Michael detalla los programas que el Departamento de Oportunidades Económicas de Florida (DEO por sus siglas en inglés) implementará para abordar las necesidades insatisfechas de las personas de Florida a fin de recuperarse de la tormenta. El *Plan de Acción* fue aprobado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) el 26 de junio de 2020.

Ingreso medio del área (AMI por sus siglas en inglés): La mediana (punto medio) de los ingresos familiares de un área ajustada por el tamaño del hogar según lo publicado y actualizado anualmente por HUD. Una vez que se determina el ingreso del hogar, se compara con el límite de ingresos de HUD para ese tamaño del hogar.

Subvención para Bloques de Desarrollo Comunitario; Recuperación ante Desastres (CDBG-DR): fondos federales proporcionados por HUD para ayudar a las comunidades, especialmente a las áreas de bajos ingresos, a recuperarse de desastres declarados por el Presidente.

Discapacidad: a los efectos del programa, la "discapacidad" es coherente con la ley federal en virtud de la Ley de Seguridad Social, en su versión modificada, 42 U.S.C. §423(d), la Ley de Americanos que padecen Discapacidades de 1990, en su versión modificada, 42 U.S.C. §12102(1)-(3), y de conformidad con los reglamentos de HUD en 24 CFR 5.403 y 891.505.

Duplicación de Beneficios (DOB): Se produce una duplicación de beneficios si el Programa de Capacitación para la Recuperación de la Fuerza de Trabajo (WRTP por sus siglas en inglés) proporciona asistencia a un participante con el mismo propósito que cualquier asistencia financiera o asistencia en especie proporcionada a ese participante con el mismo fin. WRTP tiene prohibido crear un DOB. Esta prohibición proviene de la Ley de Asistencia en Casos de Desastre y Socorro de Emergencia de Robert T. Stafford y, por lo tanto, otras fuentes de fondos deben deducirse de cualquier subvención o gasto potencial para los participantes individuales.

Institución Educativa: cualquier escuela pública, centro, institución o cualquier otra entidad que forme parte del sistema educativo de Florida bajo escuelas públicas de preescolar al grado 12, instituciones educativas públicas postsecundarias y la Escuela Virtual de Florida.

Familia: todas las personas que viven en el mismo hogar y están relacionadas por nacimiento, matrimonio o adopción.

Registro Federal (FR por sus siglas en inglés): el diario oficial del gobierno federal de Estados Unidos que contiene reglas de las agencias gubernamentales, reglas propuestas y avisos públicos. Se emite una Notificación de Registro Federal (FRN por sus siglas en inglés) para todos los desastres financiados por CDBG-DR. FRN esboza las reglas que se aplican a todas las asignaciones de fondos para desastres.

Departamento de Oportunidad Económica de Florida (DEO por sus siglas en inglés): Administrador del programa CDBG-DR financiado por HUD bajo las Leyes Públicas 115-254 y 116-20. DEO es la autoridad estatal designada por el gobernador responsable de administrar todos los fondos de recuperación ante desastres a largo plazo otorgados a Florida por HUD.

Graduado: cualquier individuo que termine exitosamente la capacitación para una ocupación en el sector de la construcción a través de WRTP.

Ingresos: ingresos anuales según se informa en el censo a largo plazo para el último censo decenal disponible. Esta definición incluye:

- (A) sueldos, salarios, propinas, comisiones, etc.;
- (B) Ingresos por cuenta propia de las empresas no agrícolas, incluyendo las empresas y las asociaciones;
- (C) Ingresos por cuenta propia en el área agrícola;
- (D) Intereses, dividendos, ingresos netos de alquiler, o ingresos de herencias o fideicomisos;
- (E) Seguridad Social o jubilación del ferrocarril;
- (F) Ingreso de Seguridad Suplementario, Ayuda a Familias que tienen Hijos Dependientes, u otros programas de asistencia pública o bienestar público;
- (G) Pensiones de jubilación, sobreviviente o incapacidad; y
- (H) Cualquier otra fuente de ingresos que se reciba regularmente, incluyendo los pagos de Veteranos (VA por sus siglas en inglés), compensación por desempleo y pensión alimenticia.

Junta Local de Desarrollo de la Fuerza Laboral (LWDB por sus siglas en inglés): junta establecida de conformidad con el artículo 107 de la Ley de Innovación y Oportunidades de la Fuerza Laboral, de la Ley Pública, No. 113-128, Título I, (WIOA) y Sección 445.007, Estatutos de Florida. LWDB desarrollan e implementan políticas que apoyan la economía regional y proporcionan supervisión sobre su sistema de desarrollo de la fuerza laboral.

Hogar **de Ingresos Bajos y Moderados (LMH por sus siglas en inglés):** un hogar que tiene un ingreso igual o menor que el límite de bajos ingresos de la Sección 8 establecido por HUD.

Objetivo nacional de ingresos bajos y moderados: actividades que benefician a los hogares cuyos ingresos brutos anuales totales no superan 80 % de IAM, ajustados en función del tamaño de los hogares. La elegibilidad de los ingresos se determinará y verificará de acuerdo con la orientación de HUD. Los límites de ingresos publicados anualmente por HUD se usarán para verificar la elegibilidad de ingresos de cada hogar que solicita asistencia.

- **Extremadamente bajo:** los ingresos anuales del hogar son de hasta 30 % de los ingresos familiares medios del área, según lo determinado por HUD, ajustado según el tamaño del hogar.
- **Muy Bajo:** el ingreso anual del hogar oscila entre 31 % y 50 % del ingreso familiar medio del área, según lo determinado por HUD, ajustado según el tamaño del hogar.
- **Bajo:** el ingreso anual de los hogares está entre 51 % y 80 % del ingreso familiar medio del área, según lo determinado por HUD, ajustado según el tamaño del hogar.

Persona de ingresos bajos y moderados (LMI): Un miembro de un hogar que tiene un ingreso igual o menor que el límite de bajos ingresos de la Sección 8 establecido por el HUD. Las personas no emparentadas se considerarán como un hogar unipersonal para este propósito.

Hogar de bajos ingresos: un hogar que tiene un ingreso igual o menor que el límite de ingresos muy bajos de la Sección 8 establecido por HUD.

Persona de Bajos Ingresos: un miembro de una familia que tiene un ingreso igual o menor que el límite de ingresos muy bajos de la Sección 8 establecido por HUD. Las personas no relacionadas se considerarán familias unipersonales con este fin.

Áreas más impactadas y desoladas (MID por sus siglas en inglés): áreas de mayor impacto según lo determinado por HUD o el estado utilizando las mejores fuentes de datos disponibles para calcular la cantidad de daños por desastre. Las áreas MID designadas por HUD incluyen los condados de Bay, Calhoun, Franklin, Gadsden, Gulf, Jackson, Liberty, Wakulla y Washington. Las áreas MID identificadas por el estado, los condados de Holmes, Leon y Taylor, incluyen aquellos condados que recibieron una Asistencia Individual (IA por sus siglas en inglés) y Asistencia Pública (PA por sus siglas en inglés) a través de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA por sus siglas en inglés).

Participante: cualquier persona que reciba servicios de formación laboral u otros beneficios en el marco de WRTP.

Solicitud de Propuestas (RFA por sus siglas en inglés): la notificación de DEO pidiendo solicitudes de financiamiento como receptor secundario de WRTP.

Respuesta: cualquier solicitud recibida para recibir financiamiento como receptor secundario en el marco de WRTP.

Receptor secundario: cualquier LWDB, institución educativa o centro técnico al que se le haya concedido financiamiento para ejecutar un proyecto WRTP y que haya ejecutado un acuerdo del receptor secundario.

Acuerdo del Receptor Secundario: acuerdo entre DEO y un receptor secundario al que se ha otorgado financiamiento para implementar un proyecto WRTP. El acuerdo detalla las condiciones bajo las cuales se proporcionan los fondos y las obligaciones contractuales que el receptor secundario debe cumplir.

Subrogación: la subrogación es una doctrina jurídica que permite a una entidad asumir los derechos de otra. En el contexto de las subvenciones para recuperación en casos de desastre, un receptor secundario o participante debe celebrar un acuerdo de subrogación en el cual el organismo de financiamiento (DEO) obtenga el derecho de cobrar cualquier pago adicional de recuperación en caso de desastre o capacitación laboral que obtenga la entidad o participante para el mismo fin después de que la entidad o participante han entrado en WRTP y está recibiendo beneficios.

Centro técnico: una escuela pública o un centro técnico público operado bajo una carta otorgada por una junta escolar del distrito o por la junta directiva de una institución del Sistema de Colegios de Florida o un consorcio, incluyendo una o más juntas escolares del distrito y juntas directivas de instituciones del Sistema de Colegios de Florida, que incluye el distrito en el que se encuentra la instalación, que no es sectario en sus programas, políticas de admisión, prácticas de empleo y operaciones, y es administrado por una junta directiva.

Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD por sus siglas en inglés): la agencia federal responsable de las políticas y programas nacionales que abordan las necesidades de vivienda de Estados Unidos, que mejoran y desarrollan las comunidades de la nación, y hacen cumplir las leyes de la vivienda justa.

Parte 1: descripción general del programa

1.1 Introducción

El 10 de octubre de 2018, el Huracán Michael tocó tierra cerca de la playa de México en el condado de Bay como una tormenta de categoría 5. El huracán se movió hacia el noreste a través de varios condados de Florida antes de dirigirse a Georgia y a través del sureste de los Estados Unidos. Como uno de los huracanes más fuertes de los que se tiene constancia, el Huracán Michael causó daños sin precedentes en viviendas, empresas e infraestructuras en la región de la península de Florida. Los efectos del Huracán Michael demostraron la necesidad de un plan de recuperación eficaz y amplio a largo plazo que aborde y satisfaga las necesidades pendientes de las personas de Florida.

Después de un gran desastre, el Congreso puede apropiarse de los fondos a través del programa de Subvención para los Bloques de Desarrollo Comunitario para la Recuperación ante Desastres (CDBG-DR por sus siglas en inglés) para satisfacer una parte de las necesidades insatisfechas que quedan después de que se haya asignado otra asistencia federal, como la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA por sus siglas en inglés), la Administración de Pequeñas Empresas (SBA por sus siglas en inglés) o un seguro privado. Basándose en su evaluación del impacto de los desastres, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) anunció que el estado de Florida recibiría una asignación de 735 553 000 \$ en fondos CDBG-DR para ayudar en la recuperación a largo plazo del Huracán Michael. El Departamento de Oportunidades Económicas de Florida (DEO por sus siglas en inglés) es la agencia principal y la entidad responsable de administrar los fondos de CDBG-DR asignados al estado de Florida. La disponibilidad del financiamiento se anunció oficialmente mediante la publicación en el Registro Federal, volumen 85, número 17, el 27 de enero de 2020 (disponible en <https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2020-01-27/pdf/2020-01204.pdf>). Los requisitos del Registro Federal establecen claramente que los fondos pueden usarse sólo para el socorro en casos de desastre y la recuperación a largo plazo en las comunidades afectadas por el desastre especificado. Los requisitos estipulan que los fondos se destinen a las zonas más necesitadas.

El Huracán Michael tuvo un impacto significativo en la oferta de viviendas, creando una mayor demanda de nuevas construcciones y actividades de reparación de viviendas, con un impacto adicional en las actividades comerciales de construcción y reparación. El Huracán Michael también tuvo un impacto significativo en la economía local de las comunidades de la península. La atracción, retención y devolución de empresas y empleos a la zona es fundamental para la recuperación a largo plazo. Al abordar las necesidades insatisfechas en los oficios de la construcción y permitir la capacitación personalizada adaptada a las necesidades específicas de revitalización económica de la región, Florida puede proporcionar una nueva fuerza de trabajo para apoyar las crecientes demandas de construcción después del desastre, así como apoyar a las personas de Florida que buscan un nuevo empleo en la economía posterior al desastre.

Utilizando datos de la evaluación de necesidades no satisfechas y la investigación sobre los programas de capacitación del personal en la recuperación ante desastres en otros estados, DEO desarrolló el Programa de Capacitación para la Recuperación de la Fuerza Laboral en la Reconstrucción de Florida (WRTP por sus siglas en inglés) y abordaje de la necesidad no satisfecha de los oficios calificados y capacitación especializada. Este programa es un programa CDBG-DR financiado por HUD bajo las Leyes Públicas 115-

254 y 116-20. DEO es la autoridad estatal designada por el gobernador responsable de administrar todos los fondos de recuperación ante desastres a largo plazo otorgados a Florida por HUD.

1.2 Descripción general del programa

WRTP está siendo implementado por DEO según lo dispuesto en el Plan de Acción del *Estado de Florida para la Recuperación de Desastres (Plan de Acción)*. Este documento incluye las directrices de WRTP para el Huracán Michael, que pueden actualizarse y revisadas para tener en cuenta cambios adicionales en la programación y / o modificaciones del *Plan de Acción*.

Tabla 1: resumen del Programa de Capacitación para la Recuperación de la Fuerza Laboral después del Huracán Michael

Visión general del programa de capacitación para la recuperación de la fuerza laboral	
ASIGNACIÓN PARA LA ACTIVIDAD	8 000 000 \$
SUBVENCIÓN MÁXIMA	3 000 000 \$
SUBVENCIÓN MÍNIMA	200 000 \$
ELEGIBILIDAD	WRTP es una actividad de servicio público elegible en virtud de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario, Artículo 105(a)(8).
LEY DE APROPIACIÓN APLICABLE	Leyes Públicas 115-254 y 116-20
AVISO O AVISOS DEL REGISTRO FEDERAL APLICABLE	85 del Reglamento Federal 17 (lunes, 27 de enero de 2020)
DECLARACIÓN DE DESASTRE PRESIDENCIAL APLICABLE	FEMA 4399-DR

DEO utilizará un modelo de receptores secundarios para entregar el WRTP a través de las Juntas Locales de Desarrollo de la Fuerza de Trabajo (LWDB por sus siglas en inglés) de Florida, instituciones educativas y centros técnicos. El financiamiento se concederá a los receptores secundarios seleccionados mediante un proceso de solicitud de propuestas (RFA) de conformidad con los criterios de solicitud y evaluación establecidos. **Este programa no es un programa de subvenciones directas. No se le darán los fondos directamente a las personas que buscan servicios de capacitación y empleo.**

WRTP proporcionará capacitación laboral a las personas de Ingresos Bajos y Moderados (LMI por sus siglas en inglés) en las áreas Más Impactadas y Desoladas (MID por sus siglas en inglés) del Huracán Michael, a través de capacitación laboral en ocupaciones de la construcción y capacitación personalizada adaptada a las necesidades específicas de revitalización económica de una región en particular. Se prestarán

servicios profesionales, incluyendo la preparación para el empleo y la asistencia para la colocación de puestos de trabajo, para apoyar a quienes se gradúen exitosamente en la obtención de empleo. También se pueden proporcionar servicios de apoyo para eliminar los obstáculos a la participación exitosa en la formación u obtener empleo. WRTP es un programa de servicio público dentro de las actividades de revitalización económica de DEO para la recuperación del Huracán Michael.

WRTP se entregará en un proceso de varios pasos para cumplir con todos los reglamentos y requisitos aplicables. El proceso preliminar incluye un RFA para otorgar fondos a entidades elegibles como receptores secundarios. Los receptores secundarios seleccionados serán responsables de la prestación de capacitación de la fuerza laboral, servicios profesionales y servicios de apoyo a los participantes individuales. Los servicios pueden proporcionarlos el receptor secundario directamente o en asociación con socios gubernamentales, del sector privado o sin fines de lucro.

1.3 Asignación y subvención

Se ha reservado un total de 8 000 000 \$ para WRTP. Esta asignación puede aumentarse o disminuirse en función de la demanda del programa mediante una enmienda al *Plan de Acción*, previa aprobación de HUD.

Hay una subvención máxima de 3 000 000 \$. Existe una subvención mínima de 200 000 \$. Ninguna entidad podrá recibir una adjudicación que no cumpla con los límites de la adjudicación máxima y mínima.

1.4 Objetivo nacional

WRTP cumplirá con los requisitos para el objetivo nacional de LMI utilizando la categoría de la clientela limitada de LMI. Los servicios prestados bajo esta categoría sirven a una clientela específica, en lugar de proporcionar servicios a todas las personas en un área geográfica. El programa cumplirá con la categoría de la clientela limitada de LMI atendiendo a los individuos de LMI según el tamaño del hogar y los ingresos. Al menos el 70 % de los individuos atendidos deben cumplir con los requisitos de LMI basados en el ingreso total del hogar y el tamaño total del hogar para que el programa cumpla con el objetivo nacional de LMI.

Las definiciones proporcionadas en la Sección 102(a)(2) de HCDA definen el término “personas de ingresos bajos y moderados” como hogares e individuos cuyos ingresos no superan el 80 por ciento del ingreso medio del área involucrada. Consulte el Anexo A para obtener una tabla de los límites de ingresos de HUD 2020 para las áreas afectadas por el Huracán Michael.

1.5 Actividades del programa

El objetivo de WRTP es proporcionar capacitación a la fuerza de trabajo para apoyar los esfuerzos de recuperación ante desastres. WRTP proporcionará capacitación a la fuerza laboral en ocupaciones de construcción y capacitación personalizada adaptada a las necesidades específicas de revitalización económica de una región en particular.

WRTP también proporcionará servicios profesionales, incluyendo preparación para el empleo y asistencia para la colocación laboral, para apoyar a quienes se gradúan exitosamente de la capacitación para que obtengan un empleo.

También se pueden proporcionar servicios de apoyo para eliminar los obstáculos a la participación exitosa en la formación u obtener empleo. Los servicios de apoyo pueden incluir, pero no se limitan a: programas

de apoyo entre pares; asesoramiento; Inglés para Hablantes de Otros Idiomas (ESOL por sus siglas en inglés); asistencia para el transporte; asistencia para el cuidado de niños; y habilidades informáticas y alfabetización digital.

1.6 Límites de los ingresos de HUD

HUD publica anualmente los límites de ingresos. Para determinar los límites de LMI, el WRTP usará los límites de ingresos publicados de HUD para cada año a medida que estén disponibles para HUD. Los límites de ingresos de 2020 para las áreas afectadas por el Huracán Michael están incluidos en el Anexo A - Límites de ingresos de HUD. Los límites de ingresos vigentes en el momento de la solicitud de asistencia de una persona determinarán el estado de LMI.

1.7 Áreas elegibles

Los requisitos de HUD estipulan que al menos el 80 % de los fondos deben gastarse en las áreas MID identificadas por HUD, incluyendo los condados de Bay, Calhoun, Franklin, Gadsden, Gulf, Jackson, Liberty, Wakulla y Washington. Hasta 20 % de los fondos se pueden gastar en áreas MID identificadas por el estado que recibieron una declaración de asistencia individual y asistencia pública, que incluye los condados de Holmes, Leon y Taylor.

Imagen 1: las zonas más impactadas y desoladas por el Huracán Michael



Para cumplir con este requisito, sólo las instituciones educativas y los centros técnicos con ubicaciones físicas en las áreas MID identificadas por HUD, y las LWDB cuya área de servicio incluya las áreas MID identificadas por HUD serán elegibles para solicitar financiamiento como receptores secundarios a través de WRTP.

1.8 Programación de prioridades

No se garantiza la asistencia a las personas, pero se les atenderá en función de la disponibilidad de fondos, la calificación para recibir prestaciones y la prioridad, según proceda. Se aceptarán las solicitudes de los participantes para recibir capacitación y se determinará la elegibilidad para servicios y beneficios en un calendario prioritario para garantizar el cumplimiento del objetivo nacional de LMI, según lo documentado en las políticas y procedimientos de cada receptor secundario. Los veteranos y los cónyuges y dependientes elegibles recibirán prioridad de acuerdo con las regulaciones federales.

1.9 Cronología

Los receptores secundarios deben comenzar la capacitación antes de la próxima sesión de clase disponible después del lanzamiento del período de solicitud de WRTP al público y tras la determinación de DEO de la preparación del receptor secundario para continuar con el procesamiento de solicitudes. La determinación de DEO sobre la preparación para proceder a la tramitación de las solicitudes supone la finalización de los elementos que incluyen, entre otros, la firma de un acuerdo con el receptor secundario, la presentación y aprobación de la documentación de ejecución del receptor secundario y la finalización de los requisitos del examen ambiental para los emplazamientos de los proyectos pertinentes.

Todas las actividades de capacitación deben terminarse antes del 31 de mayo de 2023.

1.10 Igualdad de oportunidades

Las políticas federales garantizan que ninguna persona se excluya, se le nieguen los beneficios o sea objeto de discriminación por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad o edad en ningún programa financiado en su totalidad o en parte por los fondos de CDBG-DR. El Departamento de Oportunidades Económicas (DEO por sus siglas en inglés) y los receptores secundarios no pueden discriminar en ninguna de las siguientes áreas: decidir quién se admitirá, o tendrá acceso, a cualquier programa o actividad financiada por CDBG-DR; proporcionar oportunidades para, o tratar a cualquier persona con respecto a, dicho programa o actividad; o tomar decisiones de empleo en la administración de, o en relación con, dicho programa o actividad. La programación de los receptores secundarios proporcionada a través de WRTP debe estar abierta a todos los solicitantes participantes que cumplan los criterios de elegibilidad especificados en la Parte 3 de estas directrices. Ningún programa de los receptores secundarios puede limitar los criterios de elegibilidad o de participación en función de la raza, la etnia, el origen, el sexo, la discapacidad o cualquier otra categoría demográfica.

Cualquier persona que crea que él o ella, o cualquier clase específica de individuos, ha sido objeto de discriminación ilegal puede presentar una queja con respecto a la supuesta discriminación a la:

Office for Civil Rights
Florida Department of Economic Opportunity
107 East Madison Street
Caldwell Building, MSC 150
Tallahassee, FL 32399-4129
(850) 921-3205
Civil.Rights@deo.myflorida.com

Atlanta Regional Office of FHEO
U.S. Department of Housing and Urban Development
Five Points Plaza
40 Marietta Street, 16th Floor
Atlanta, GA 30303-2806
(404) 331-5140
ComplaintsOffice04@hud.gov

Para obtener mayor información sobre la elegibilidad para presentar una queja sobre la igualdad de oportunidades, los plazos, las instrucciones y los procedimientos, consulte la página web

<http://www.floridajobs.org/office-directory/office-for-civil-rights/about-our-services/discrimination-complaints>.

1.11 Conflicto de Intereses

Los funcionarios y empleados estatales, empleados de DEO, receptores secundarios, contratistas y consultores que ejercen funciones con respecto a las actividades de CDBG-DR o que están en condiciones de participar en un proceso de toma de decisiones u obtener información privilegiada con respecto a dichas actividades, tienen prohibido recibir cualquier beneficio de la actividad, ya sea para ellos mismos o para quienes tienen vínculos familiares o comerciales, durante su permanencia.

A los efectos de esta sección, "familia" se define el incluir a los padres (incluyendo la suegra y el suegro), abuelos, hermanos (incluyendo la cuñada y el cuñado) e hijos de un funcionario cubierto por las regulaciones del conflicto de intereses en 24 CFR 570.489(h).

Se puede conceder una excepción a la disposición del conflicto de intereses si se determina que todas las preocupaciones generadas por el posible conflicto de intereses se han abordado adecuada y públicamente y que una excepción serviría para promover los propósitos del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 y la administración efectiva y eficiente del programa. Ninguna parte entrará en conflicto de intereses hasta que DEO haya concedido una solicitud de excepción.

1.12 Políticas de lucha contra el fraude y de cumplimiento

El HUD requiere políticas para prevenir el fraude, el despilfarro y el abuso. DEO se ha comprometido a detectar y erradicar agresivamente el fraude, el despilfarro y el abuso para garantizar que los programas administrados por DEO presten servicios de manera eficaz y eficiente y que los fondos de los contribuyentes estén protegidos. Cada empleado, proveedor, contratista, consultor, socio, ciudadano, solicitante y beneficiario tiene el rol y la responsabilidad de garantizar que la prestación del servicio cumpla con las leyes y políticas locales, estatales y federales, y que cualquier incidente se informe inmediatamente para que se investigue y resuelva.

DEO ha establecido procedimientos para verificar la exactitud de la información proporcionada por los receptores secundarios, solicitantes y participantes. El programa investigará todas las denuncias relacionadas con la elegibilidad, el desembolso de fondos o cualquier otra acusación de fraude o incumplimiento. Cuando sea apropiado, el programa ayudará a las agencias federales, estatales y locales con las investigaciones.

Los casos de sospecha de fraude, despilfarro y abuso se le deben notificar a la Oficina del Inspector General de DEO y a la línea directa contra fraudes de la Organización Intergubernamental (OIG por sus siglas en inglés) del HUD en:

Office of Inspector General
Florida Department of Economic Opportunity
107 East Madison Street
Caldwell Building, MSC 300
Tallahassee, FL 32399-4126
(850) 245-7135
OIG@deo.myflorida.com

Formulario de denuncia en línea: <http://www.floridajobs.org/office-directory/office-of-the-inspector-general/request-for-assistance/general-complaint-form>

HUD Inspector General Hotline (GFI)
451 7th Street, SW
Washington, DC 20410
1-800-347-3735
hotline@hudoig.gov

Mayor información y formulario de denuncias en línea: www.hudoig.gov/report-fraud

Toda denuncia o alegación de fraude, despilfarro, abuso o incumplimiento que se le comunique a un receptor secundario y que afecte a participantes o fondos de WRTP debe comunicarse por el receptor secundario a la Oficina del Inspector General de DEO.

1.13 Archivos, Registros e Informes

Los receptores secundarios deben mantener archivos y registros precisos de cada participante, y DEO conservará toda la documentación pertinente para la subvención entre HUD y DEO. El cumplimiento se mantendrá de acuerdo con los requisitos de información como se describe en las políticas y procedimientos de DEO. Esto incluye toda la información y los informes requeridos en el acuerdo de los receptores secundarios, el contrato de DEO con HUD, y los datos demográficos requeridos y demás información sobre los participantes, los hogares participantes y los subvencionados.

Todos los registros oficiales sobre programas y actividades individuales se mantienen durante un período de seis años después de la fecha de cierre de la subvención.

1.14 Requisitos de Adquisición

Las reglas para las compras federales, estatales y locales se aplican cuando se compran servicios, suministros, materiales o equipos. DEO y todos los receptores secundarios deben cumplir con el proceso de adquisición exigido por las leyes y códigos del gobierno federal, estatal y local, ya que son aplicables a WRTP. El proceso de adquisición incluye la decisión de compra, así como el proceso para realizar la compra. Estas reglas están vigentes para garantizar que el dinero federal se gaste de manera justa y fomentar la competencia abierta para tener el mejor nivel de servicio y precio. Si se produjera un conflicto

entre los reglamentos de adquisición federales, estatales y locales, se seguiría la reglamentación más estricta.

1.15 Registros Públicos

De acuerdo con el artículo 1, sección 24, de la Constitución de Florida, y el capítulo 119 de los estatutos de Florida, DEO está sujeta a las leyes de registros públicos de Florida. En consecuencia, a menos que exista una exención, todos los registros producidos o recibidos de conformidad con la ley o en relación con el negocio oficial de DEO pueden solicitarse y proporcionarse que se inspeccionen. Los receptores secundarios que participan en WRTP también están sujetos a las leyes de los registros públicos de Florida. Todas las solicitudes de los registros públicos hechas a DEO se procesarán de acuerdo con la Política Administrativa de DEO 1.06, acerca del Procesamiento de Solicitudes de Registros Públicos. Los registros públicos en poder de los receptores secundarios pueden solicitarse poniéndose en contacto con el receptor secundario correspondiente.

1.16 Revisión Ambiental

Todos los CDBG-DR y actividades conexas están sujetos a las disposiciones de la Ley de Política Ambiental Nacional de 1969 (NEPA por sus siglas en inglés), así como a las normas ambientales de HUD previstas en el 24 CFR parte 58. El propósito principal de estas regulaciones es proteger y mejorar la calidad del medio ambiente natural. DEO ha llevado a cabo una revisión preliminar de las actividades WRTP elegibles. Si las actividades de un receptor secundario consisten únicamente en actividades elegibles de WRTP, entonces, de conformidad con el apartado (a) del párrafo 58.34 del título 24 del Código de Regulaciones Federales, los lugares asociados con actividades de WRTP están exentos del proceso de examen ambiental, salvo por los requisitos aplicables del párrafo 58.6 del título 24 del Código de Regulaciones Federales. Los receptores secundarios son responsables de verificar esta evaluación preliminar basada en sus actividades WRTP y completar la revisión ambiental apropiada.

Para las ubicaciones que están exentas del proceso de revisión ambiental, a excepción de los requisitos aplicables de 24 CFR 58.6, se debe proporcionar un formulario de Certificado de Exención y la documentación asociada a DEO al menos 7 días antes del comienzo de las actividades de WRTP en dicha ubicación. Los requisitos básicos para la limpieza de estas zonas, según se especifica en 24 CFR 58.6, se refieren al seguro contra inundaciones, de ser necesario, a los recursos de las barreras costeras y a la limpieza de una zona de la pista de aterrizaje. Si no se puede eliminar una condición ambiental identificada en un sitio propuesto para una actividad de WRTP, el sitio puede no ser un lugar elegible para las actividades.

Todas las revisiones ambientales deben realizarse y aprobarse antes de la liberación de fondos para el proyecto.

1.17 Ingresos del Programa

Este programa no creará ingresos para el programa.

Parte 2: Requisitos del Receptor Secundario

DEO utilizará un modelo del receptor secundario para entregar el WRTP a través de los LWDB, instituciones educativas y centros técnicos seleccionados. Los receptores secundarios se seleccionarán a través de un proceso de RFA.

Este programa no es un programa de subvenciones directas. No se le pagarán fondos directamente a las personas que busquen los servicios de formación y para la carrera. Para obtener información sobre los requisitos para las personas que buscan servicios y beneficios a través de WRTP, consulte la Parte 3 de este documento.

2.1 Solicitantes de los receptores secundarios elegibles

Los siguientes tipos de entidades pueden presentar una solicitud de financiamiento para proporcionar servicios como receptor secundario a través de WRTP:

- Las LWDB cuya área de servicio incluya una parte de las áreas MID identificadas por HUD para el Huracán Michael. Esto incluye los LWDB 3, 4 y 5.
- Instituciones educativas con ubicaciones físicas dentro de las áreas MID identificadas por HUD para el Huracán Michael; y
- Centros técnicos con ubicaciones físicas dentro de las áreas MID identificadas por HUD para el Huracán Michael.

Las solicitudes de los receptores secundarios pueden incluir propuestas de las asociaciones de los receptores secundarios con entidades gubernamentales, privadas o sin fines de lucro para prestar servicios de WRTP. Sin embargo, solo la entidad elegible de la lista anterior podrá presentar una solicitud. Si se otorga, DEO mantendrá un acuerdo de receptor secundario y una relación con el solicitante elegible solamente. Si un solicitante que es receptor secundario tiene la intención de utilizar socios previamente seleccionados para prestar servicios, la respuesta debe documentar cómo se seleccionaron los socios.

DEO alienta a todos los posibles receptores secundarios a que lean el *Plan de Acción* para la recuperación del Huracán Michael que se encuentra en: <http://www.floridajobs.org/community-planning-and-development/assistance-for-governments-and-organizations/disaster-recovery-initiative/hurricane-michael>.

2.2 Distribución Geográfica del MID

Para apoyar el cumplimiento de la distribución geográfica del MID detallada en la Sección 1.7 Áreas Elegibles anteriormente, se solicitará a las entidades que soliciten ser receptoras secundarias que proporcionen un desglose de los servicios y fondos asociados solicitados para utilizarlos en áreas MID identificadas por HUD y áreas MID identificadas por el estado. Este desglose debe incluir fondos basados en el lugar donde estos se gastarán, por ejemplo, el lugar donde se realizará la capacitación o las actividades, y no el lugar donde reside el participante. Las propuestas de financiamiento solo pueden prestarles servicios a los condados elegibles detallados en la Sección 1.7 de las Áreas elegibles anteriormente mencionada.

Para asegurarse de que el WRTP cumple con los requisitos de HUD para la distribución de fondos detallados en las áreas elegibles de la Sección 1.7 antedicho, se dará preferencia a los servicios que se proporcionarán en las áreas MID identificadas por HUD. DEO se reserva el derecho de reducir o no financiar ninguna parte de los fondos solicitados por una entidad con el fin de asegurar el cumplimiento del programa con el requisito de distribución geográfica de MID.

2.3 Período de solicitud del receptor secundario

El ciclo de la presentación de las solicitudes para el financiamiento del receptor secundario de WRTP se abrirá oficialmente el 1 de octubre de 2020 y se cerrará el 15 de diciembre de 2020. Si corresponde, cualquier extensión del período de presentación de la solicitud se anunciará y publicará en la página web del Huracán Michael para la Reconstrucción de Florida WRTP que se encuentra en: <http://floridajobs.org/community-planning-and-development/assistance-for-governments-and-organizations/disaster-recovery-initiative/hurricane-michael/rebuild-florida-workforce-recovery-training-program/>.

2.4 Proceso de solicitud del receptor secundario

Se invitará a LWDB, las instituciones educativas y los centros técnicos elegibles a presentar solicitudes que propongan la programación para su financiamiento a través de WRTP. Las solicitudes pueden presentarse en cualquier momento durante el período de solicitud. DEO responderá a las preguntas sobre el WRTP durante el proceso de solicitud. Envíe sus preguntas o solicitudes de asistencia técnica por correo electrónico a: workforcerecovery@deo.myflorida.com.

DEO organizará un seminario web en vivo el jueves 15 de octubre de 2020, a las 2:00 pm, Hora Estándar del Este (EST) para proporcionar una visión general del proceso de solicitud y responder preguntas.

Tras el cierre del período de solicitud, se evaluarán las respuestas para asegurar que la programación cumpla con los criterios mínimos de WRTP. Las respuestas que cumplan con los requisitos mínimos del umbral se evaluarán de acuerdo con los criterios de evaluación de la Sección 2.7 Determinación de Adjudicación, a continuación, se clasifican las respuestas y se determinan las entidades adjudicadas y el nivel de financiamiento.

2.5 Requisitos de solicitud del receptor secundario

Las solicitudes de financiamiento como receptor secundario a través de WRTP deben incluir la propuesta de capacitación laboral en ocupaciones de la construcción y la capacitación personalizada adaptada a las necesidades específicas de revitalización económica de una región particular. Para todas las ocupaciones u oficios que no son ocupaciones referentes a la construcción, los solicitantes deben proporcionar estadísticas que demuestren la necesidad específica de revitalización económica para cada ocupación o comercio, específica de la región local. Se debe incluir un período de tiempo definido para cada programa de capacitación, para delinear la cantidad de tiempo entre la entrada de un participante en la capacitación hasta la finalización anticipada y la graduación de la capacitación.

Se requieren respuestas para incluir los servicios profesionales propuestos, incluyendo la preparación para el empleo y la asistencia para la colocación en un empleo. Se deben proporcionar servicios profesionales a todos los participantes que terminen la capacitación exitosamente.

Las respuestas también pueden incluir servicios de apoyo propuestos para eliminar los obstáculos que impiden la participación exitosa en la formación o la obtención de empleo. Los servicios de apoyo pueden incluir, pero no se limitan a:

- Programas de apoyo entre pares;
- Asesoramiento;
- Inglés para Hablantes de Otros Idiomas (ESOL por sus siglas en inglés);
- Asistencia en materia de transporte;
- Asistencia para el cuidado de los niños; y
- Habilidades informáticas y de alfabetización digital.

Las regulaciones de HUD requieren que los programas de servicio público, incluyendo WRTP, deben ser un nuevo servicio o un aumento cuantificable en el nivel de un servicio existente por encima del cual se proporciona a través de fondos estatales o locales en el año antes de que se presentara el *Plan de Acción* (presentado el 14 de mayo de 2020). Las respuestas deben demostrar que los servicios que buscan financiamiento a través de WRTP cumplirán con este requisito.

Las respuestas deben incluir la presentación de un plan propuesto para asegurar que se cumpla el objetivo nacional de IML. El plan propuesto para cumplir el objetivo nacional debe demostrar priorización u otros medios para garantizar que al menos 70 % de las personas atendidas cumplan con los requisitos de LMI basados en los ingresos totales y el tamaño total de los hogares. Las respuestas también deben incluir estadísticas que demuestren el éxito de la prestación de servicios de capacitación de la fuerza laboral a personas de bajos ingresos en los 5 años inmediatamente anteriores a la solicitud.

De acuerdo con los requisitos de HUD, los programas y servicios de los receptores secundarios que utilizan fondos de CDBG-DR no pueden cobrar tarifas a los participantes, con el fin de garantizar que las personas de LMI no tengan acceso a programas y beneficios. Las respuestas deben confirmar que el encuestado no cobrará honorarios a los participantes en los programas y / o servicios prestados a través del WRTP.

Para cumplir con los requisitos del Plan de Acceso a Idiomas de DEO para las áreas afectadas por el Huracán Michael, las respuestas deben incluir disposiciones para proporcionar los servicios propuestos en inglés y español.

Las respuestas deben incluir estadísticas que demuestren el historial de éxito en la prestación de servicios similares de capacitación de la fuerza laboral, incluyendo la tasa de colocación de graduados de la formación comunicada por el solicitante durante los 5 años inmediatamente anteriores a la solicitud. Los solicitantes deben indicar en porcentaje la tasa de colocación de sus graduados.

Las respuestas pueden incluir asociaciones de receptores secundarios propuestas con las entidades gubernamentales, privadas o sin fines de lucro para brindar servicios WRTP. Si un solicitante que es receptor secundario tiene la intención de utilizar socios previamente seleccionados para prestar servicios, la respuesta debe documentar cómo se seleccionaron los socios. Se deben proporcionar detalles sobre

las actividades y servicios que se prevé que cada socio proporcione, así como las calificaciones y la experiencia del socio en la ejecución de las actividades y servicios propuestos. Si un solicitante que sea receptor secundario tiene la intención de utilizar cualquier asociación o asociaciones para prestar servicios, las respuestas deben incluir una descripción detallada de cómo se seleccionaron los socios y cómo el solicitante medirá el desempeño del socio.

Las respuestas deben incluir una descripción de las estrategias de marketing y reclutamiento propuestas para involucrar a los individuos, particularmente dentro del grupo demográfico objetivo de LMI, interesados en participar en el programa.

Las respuestas deben incluir una descripción del proceso de admisión propuesto para las personas interesadas en recibir servicios, incluyendo la admisión de solicitudes, el procesamiento y la determinación de elegibilidad.

Las Respuestas deben incluir descripciones del proceso propuesto para evitar la duplicación de beneficios o la suplantación de otros fondos, el proceso propuesto de supervisión financiera y programación interna y el proceso propuesto para mantener los archivos de los participantes.

Las respuestas deben incluir la presentación de un proyecto de presupuesto. El presupuesto propuesto debe incluir una descripción detallada de los costos propuestos por categoría, siguiendo el modelo proporcionado en la solicitud. Las subvenciones DEO de financiamiento no constituyen la aprobación y / o elegibilidad de todos los costos en la respuesta presupuestaria propuesta.

Las respuestas deben incluir objetivos propuestos para que los participantes sean atendidos a través del financiamiento de CDBG-DR.

Las respuestas deben incluir información sobre el personal y la capacidad que demuestre que la dirección y el personal del solicitante que sea receptor secundario poseen la habilidad, la experiencia y la capacidad y recursos necesarios para poner en práctica los servicios propuestos y realizar las funciones de subvención necesarias, incluyendo la gestión financiera y el cumplimiento.

2.6 Respuesta del Solicitante al Receptor Secundario

Durante el proceso de solicitud, se requiere que un solicitante que sea receptor secundario responda de manera oportuna a las solicitudes de información y materiales de DEO para terminar el proceso de evaluación. Cualquier solicitud de información adicional incluirá una fecha de vencimiento definitiva para la devolución de la información solicitada. Si el solicitante necesita una prórroga, una aclaración o asistencia, el solicitante puede solicitar asistencia durante el plazo de respuesta asignado. Si el solicitante no proporciona la información y materiales solicitados o no solicita una extensión o asistencia, la respuesta del solicitante se cerrará y descalificará.

2.7 Determinación de la Subvención

Se evaluarán las respuestas relativas a los servicios programáticos y la eficacia en función de los costos. DEO aplicará un proceso de dos fases para revisar las solicitudes.

- 1) Las propuestas se evaluarán primero con los **Criterios de Cumplimiento de los límites**. Todas las propuestas que superen esta fase pasarán a la segunda fase. Si una propuesta no cumple con los **criterios de cumplimiento de los límites**, DEO no puede proceder a calificarla para la consideración de fondos.
- 2) Las propuestas se revisarán y calificarán basados en los **criterios de puntuación del programa**. Cada evaluador evaluará y anotará sus respuestas. La puntuación máxima es de 190 puntos.

Criterios de Cumplimiento de los Límites	
El solicitante es elegible para LWDB, una institución educativa o un centro técnico	
La propuesta incluye actividades de capacitación de la fuerza laboral	
La propuesta incluye actividades de servicios profesionales	
La propuesta incluye un plan para cumplir el objetivo nacional de ingresos bajos y moderados	
La propuesta cumple con el requisito del servicio público ya sea como un nuevo servicio o como un aumento cuantificable en el nivel de un servicio existente por encima del proporcionado a través de fondos estatales o locales en el año anterior a la presentación del <i>Plan de Acción</i>	
La propuesta confirma que el encuestado no les cobrará tarifas a los participantes de los programas y / o servicios proporcionados a través de WRTP	

Criterios de Puntuación del Programa	
10 puntos	Plazo de la Capacitación: los solicitantes recibirán 10 puntos tras demostrar que los plazos definidos para terminar la formación de los participantes son apropiados para el período de tiempo de WRTP y respaldan los esfuerzos de recuperación después del Huracán Michael.
10 puntos	Servicios para personas con un dominio limitado del inglés: los solicitantes recibirán 5 puntos por cada idioma en el que los servicios estén disponibles: <ul style="list-style-type: none"> • Inglés • Español

10 puntos	<p>Servicio público: demostración de que la propuesta cumple con todos los requisitos del servicio público de HUD. Los puntos se otorgarán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 puntos; la solicitud demuestra que la propuesta proporciona un nuevo servicio o un aumento cuantificable en el nivel de un servicio existente por encima del proporcionado a través de fondos estatales o locales en el año anterior a la presentación del <i>Plan de Acción</i>. • 5 puntos: la aplicación demuestra que los participantes de WRTP, y los fondos invertidos en los participantes de WRTP, estarán por encima de cualquier número disponible de los espacios de formación y financiamiento disponibles para el mismo propósito, incluyendo los espacios de financiamiento y capacitación existentes disponibles a través de la Ley de oportunidades, la Ley Wagner-Peyser u otro financiamiento federal, estatal o local.
20 puntos	<p>Personal y capacidad: el personal demuestra la capacidad y la experiencia necesarias para poner en práctica los servicios propuestos y realizar todas las funciones de subvención. Los puntos se otorgarán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personal (máximo 10 puntos): <ul style="list-style-type: none"> ○ 10 puntos; más de 50 % del personal identificado tiene 5 años o más en liderazgo, administración e implementación de programas de capacitación de la fuerza laboral y / o administración de subvenciones. ○ 5 puntos; entre 25 y 50 % del personal identificado tiene 5 años o más en liderazgo, gestión e implementación de programas de capacitación de la fuerza laboral y / o gestión de subvenciones. ○ 0 puntos; menos del 25 % del personal identificado tiene 5 años o más en liderazgo, gestión e implementación de programas de capacitación laboral y / o gestión de subvenciones. • Capacidad (máximo 10 puntos): se concederán 10 puntos a los solicitantes que demuestren que el encuestado tiene los recursos y la capacidad necesarios para poner en práctica los servicios propuestos y realizar las funciones de subvención necesarias, incluyendo la gestión financiera y el cumplimiento.
20 puntos	<p>Colocación de los graduados: historial de éxito demostrado en la prestación de servicios similares de capacitación de la fuerza laboral, incluyendo la tasa de colocación de graduados. La puntuación de la colocación de graduados se determinará en función de la tasa de colocación de los graduados reportada por el solicitante durante los 5 años inmediatamente anteriores a la solicitud. El solicitante debe proporcionar su tasa de colocación de graduados en forma de porcentaje, lo cual se aplicará contra el valor total de puntos. Por ejemplo, si la tasa de colocación</p>

	de graduados es de 70 %, DEO multiplicará 70 % por 20 (la cantidad máxima de puntos) para recibir la puntuación final de la colocación de graduados de 14 puntos.
20 puntos	<p>Impacto del proyecto: el impacto del proyecto para apoyar la recuperación en la comunidad y el uso eficiente del uso propuesto de los fondos. Los solicitantes podrán recibir hasta 20 puntos en función de la rentabilidad de la propuesta, determinada por la relación entre el financiamiento solicitado y los participantes propuestos atendidos a través del financiamiento solicitado. Los puntos se otorgarán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20 puntos; el financiamiento por participante es de hasta 5000 \$ • 15 puntos; el financiamiento por participante está entre 5001 \$ a 7500 \$ • 10 puntos; el financiamiento por participante oscila entre 7501 \$ a 10 000 \$ • 5 puntos; el financiamiento por participante está entre 10 001 \$ a 12 500 \$ • 0 puntos; el financiamiento por participante supera los 12 501 \$
20 puntos	<p>Objetivo nacional: capacidad de atender a la población objetivo para alcanzar el objetivo nacional de LMI. Los solicitantes pueden satisfacer estos criterios mediante la presentación de un plan para cumplir con el objetivo nacional de LMI y estadísticas que demuestren la prestación exitosa de servicios de apoyo durante los 5 años inmediatamente anteriores a la solicitud. Los puntos se otorgarán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 15 puntos; presentación de un plan que demuestre la priorización u otros medios para garantizar que al menos 70 % de las personas atendidas a través del programa WRTP del receptor secundario cumplen los requisitos de LMI basados en el ingreso total de los hogares y el tamaño total de los hogares. • 5 puntos; las estadísticas demuestran la prestación exitosa de servicios de capacitación de la fuerza laboral a personas de bajos ingresos durante los 5 años inmediatamente anteriores a la solicitud.
20 puntos	<p>Servicios de apoyo: servicios de calidad y soporte sólido para proporcionar apoyo a los aprendices. Los solicitantes pueden satisfacer estos criterios mediante la presentación de los servicios de apoyo que se ofrecerán a los participantes y estadísticas que demuestren la prestación exitosa de los servicios de apoyo en los 5 años inmediatamente anteriores a la solicitud. Los puntos se otorgarán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 puntos; lista de servicios de apoyo que se ofrecerán a los participantes. • 10 puntos; las estadísticas demuestran el éxito de la prestación de servicios de apoyo durante los 5 años inmediatamente anteriores a la solicitud.

20 puntos	<p>Servicios profesionales: calidad y preparación sólida para el trabajo y asistencia para la colocación laboral para apoyar a los graduados en la obtención de empleo. Los solicitantes pueden satisfacer estos criterios mediante la presentación de los servicios de preparación para el empleo, colocación u otros servicios profesionales que se le ofrecerán a los participantes y estadísticas que demuestren la implementación exitosa de los servicios profesionales durante los 5 años inmediatamente anteriores a la solicitud. Los puntos se otorgarán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 puntos; lista de servicios profesionales que se ofrecerán a los participantes. • 10 puntos; las estadísticas demuestran la implementación exitosa de los servicios profesionales en los 5 años inmediatamente anteriores a la solicitud.
40 puntos	<p>Capacitación de la fuerza laboral: los solicitantes recibirán 40 puntos tras la demostración de que la formación propuesta apoya las ocupaciones de la construcción o la capacitación personalizada adaptada a las necesidades específicas de revitalización económica de una región en particular. Los solicitantes pueden satisfacer estos criterios mediante la presentación de una lista de ocupaciones u oficios propuestos para las actividades de capacitación. Para todas las ocupaciones u oficios que no son ocupaciones referentes a la construcción, los solicitantes deben proporcionar estadísticas que demuestren la necesidad específica de revitalización económica para cada ocupación o comercio, específica de la región local.</p>
190 puntos	Puntuación máxima total

DEO calificará cada respuesta por separado en función de la información presentada por el solicitante que sea receptor secundario. Se determina que las respuestas que obtengan un puntaje de al menos 100 puntos son elegibles para recibir financiamiento. Si las respuestas elegibles superan el financiamiento disponible, las respuestas se financiarán en orden clasificado en función de la puntuación de la evaluación. Para asegurar que WRTP cumpla con los requisitos de HUD para la distribución de fondos, se dará preferencia a los servicios que se proporcionarán en áreas MID identificadas por HUD. DEO se reserva el derecho de reducir o no financiar ninguna parte de los fondos solicitados por una entidad con el fin de asegurar el cumplimiento del programa con el requisito de distribución geográfica de MID. DEO se reserva la opción de financiar toda, una parte nada de cada respuesta presentada por un solicitante.

Hay una subvención máxima de 3 000 000 \$. Existe una subvención mínima de 200 000 \$. Ninguna entidad podrá recibir una adjudicación que no cumpla con los límites de la adjudicación máxima y mínima.

2.8 Entidades no Elegibles

Cualquier entidad que figure como excluida, anulada o suspendida en el Sistema de Gestión de Adjudicaciones (<https://sam.gov/SAM/>), incluyendo las empresas afiliadas con el mismo Número de

identificación de Empleador (EIN por las siglas en inglés), no tiene derecho a recibir fondos de WRTP y no puede seleccionarse como receptor secundario, socio, subcontratista o proveedor.

2.9 Costos Elegibles

Todos los costos deben ser elegibles para CDBG-DR. Todos los costos deben cumplir con los requisitos de 24 CFR 570 y 2 CFR 200. Como se describe en 2 CFR 200 Subparte E, todos los costos deben cumplir con cuatro criterios: necesidad, ser razonable, ser permisible y ser asignable. Consulte <https://www.hudexchange.info/resources/documents/CDBG-DR-Cost-Types-Summary.pdf> para obtener orientación de HUD sobre las normas de los costos razonables.

Los costos elegibles para WRTP incluyen, pero no se limitan a:

- Capacitación de la fuerza laboral;
- Servicios profesionales, incluyendo los servicios de preparación para el empleo y colocación en el empleo;
- Servicios de apoyo;
- Materiales y suministros relacionados con las actividades de capacitación de WRTP;
- Equipo, si está directamente relacionado con la impartición de actividades de formación de WRTP;
- Alcance de los participantes; y
- Gestión y administración de programas.

Los costos no elegibles para WRTP incluyen, pero no se limitan a:

- Pagos de ingresos, incluyendo los salarios de los aprendices, los costos de vivienda o estipendios;
 - Los pagos de los ingresos son pagos que se le hacen a un individuo o familia, que se utilizan para proporcionar servicios básicos tales como alimentos, refugio (incluyendo el pago de alquiler, hipoteca y / o servicios públicos) o ropa (con la exclusión de materiales y suministros portátiles relacionados con actividades de capacitación WRTP, tales como botas con puntas de acero, cascos, etc.);
- Costos de viaje, material o suministro no relacionados con las actividades de capacitación de WRTP;
- Mejoras del capital o modificaciones estructurales;
- Muebles y propiedad personal, incluyendo vehículos de motor y sus accesorios;
- Costos incurridos antes de la fecha de ejecución de un acuerdo con el receptor secundario;
- Actividades políticas o de promoción;
- Gastos de los fondos fuera de los condados que se detallan en la sección 1.7 acerca de las Zonas Elegibles anteriores;
- Pagos a un negocio con fines de lucro mientras ese negocio o propietario del negocio sea objeto de conclusiones no resueltas por incumplimiento de la asistencia de CDBG; o
- Cualquier costo determinado como no permitido o no elegible de conformidad con las leyes o regulaciones estatales o federales aplicables, o la orientación de HUD, DEO o cualquier agencia estatal o federal aplicable.

2.10 Método de Financiamiento

El financiamiento se proporcionará basándose en el reembolso de costos. Los receptores secundarios deben verificar toda la documentación y los costos antes de enviar el reembolso de los costos a DEO. Los receptores secundarios deben presentar los informes requeridos y la documentación de apoyo para reembolsarlos.

2.11 Suplantación de fondos

Los receptores secundarios deben utilizar los fondos de WRTP para terminar en lugar de suplir los fondos disponibles de otra forma. Los receptores secundarios deben documentar que los fondos del WRTP otorgados están por encima de cualquier asignación anual que se proporcione con el mismo propósito, incluyendo los fondos del Departamento de Trabajo, Departamento de Educación u otros fondos federales, estatales o locales. Los receptores secundarios también deben documentar que los fondos WRTP invertidos en cualquier participante están más allá de cualquier otro financiamiento disponible a través de otras fuentes con el mismo propósito, incluyendo cualquier financiamiento disponible a través de la Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral, la Ley Wagner-Peyser, u otros fondos federales, estatales o locales. **Los fondos WRTP solo se pueden utilizar después de que se hayan gastado todos los demás fondos disponibles para proporcionar beneficios al participante que tiene el mismo propósito.** Cualquier suplantación de fondos se manejará como una duplicación de beneficios o fraude, despilfarro y abuso, y está sujeta a una recaptura bajo los términos del acuerdo del receptor secundario.

2.12 Responsabilidades del Receptor Secundario

Las responsabilidades de los receptores secundarios incluyen, entre otras, las siguientes:

- Celebrar un acuerdo de receptor secundario con DEO específico para WRTP.
- Cumplir con todos los términos y condiciones del acuerdo de receptor secundario, directrices de WRTP del Huracán Michael, las políticas y procedimientos publicadas por DEO, el *Plan de Acción* y las leyes federales, estatales y locales aplicables.
- Cumplir con los reglamentos transversales aplicables de CDBG-DR. Para mayor información, consulte: <https://files.hudexchange.info/resources/documents/CDBG-DR-Cross-Cutting-Training-Resources.pdf>.
- Cumplir con el requisito de que sólo la finalización y presentación de la solicitud del participante en WRTP para Reconstruir Florida se considerará como una solicitud individual para los servicios y beneficios del programa. Los receptores secundarios no pueden sustituir la solicitud del participante en WRTP para Reconstruir Florida por ninguna otra solicitud. Los receptores secundarios pueden solicitar información adicional a los solicitantes de WRTP, pero no se debe exigir información adicional. La negativa del solicitante de proporcionar información adicional o cualquier información adicional obtenida por un receptor secundario no puede utilizarse como motivo para denegar el acceso al programa y / o determinar la elegibilidad del participante. **Solo la información en la solicitud de participante de WRTP para Reconstruir Florida, incluyendo la documentación de respaldo, puede considerarse para determinar la elegibilidad de un solicitante para los servicios y beneficios del programa.**

- Procesar todas las solicitudes de los participantes recibidas para la determinación de ingresos, la duplicación de beneficios y la elegibilidad.
- Cumplir con los requisitos del Plan de Acceso al Lenguaje de DEO para las áreas impactadas por el Huracán Michael, proporcionando acceso a los servicios en inglés y español.
- Desarrollar políticas y procedimientos según lo requiera DEO para garantizar el cumplimiento del programa.
- Documentar todas las quejas, agravios y apelaciones recibidas. Para cumplir con los requisitos de HUD, se debe dar una respuesta a cada queja, agravio o apelación durante los 15 días hábiles posteriores a la recepción.
- Mantener libros, registros y documentos relacionados con WRTP de acuerdo con las normas de documentación aplicables y los requisitos de retención de registros. Los registros deben ponerse a disposición de DEO o de sus representantes si así lo solicitan.
- Para los receptores secundarios de instituciones educativas y centros técnicos, ejecute un Memorando de Entendimiento (MOU por sus siglas en inglés) con LWDB regional para cumplir con los requisitos del 20 CFR 678.400.
- Asegúrese de que los socios, subcontratistas, proveedores u otras entidades a las cuales el receptor secundario tenga la intención de desembolsar fondos WRTP no figuren como excluidos, inhabilitados o suspendidos en el Sistema de Gestión de Premios (<https://sam.gov/SAM/>), incluyendo las empresas afiliadas con el mismo EIN.
- Cumplir con el requisito de que los receptores secundarios no llevarán a cabo ninguna de las actividades bajo su acuerdo con DEO de una manera que resulte en una duplicación prohibida de beneficios según lo definido por la Sección 312 de la Ley de Asistencia de Emergencia y Ayuda a Desastres de Robert T. Stafford de 1974.
- Proporcionar los informes requeridos en los medios, el formato y la frecuencia solicitados por DEO.

2.13 Verificación de ingresos

Todos los receptores secundarios están obligados a verificar los ingresos de cualquier persona que solicite servicios a través de WRTP. El método de cálculo debe identificarse y documentarse claramente utilizando la siguiente información y siguiendo las definiciones específicas de cada categoría que se describen a continuación:

Ingresos anuales según el formulario largo del censo para el último censo decenal disponible. Esta definición incluye:

- (A) Sueldos, salarios, propinas, comisiones, etc.;
- (B) Ingresos de trabajo por cuenta propia de negocios no agrícolas, incluyendo propiedades y asociaciones;
- (C) Ingresos por auto empleo agrícola;
- (D) Intereses, dividendos, ingresos netos por alquiler o ingresos de fincas o fideicomisos;
- (E) Seguro social o jubilación ferroviaria;
- (F) Ingreso de Seguridad Suplementaria, Ayuda a Familias que tengan Hijos Dependientes, u otros programas de asistencia pública o bienestar público;

- (G) Pensiones de jubilación, supervivencia o discapacidad; y
- (H) Cualquier otra fuente de ingresos que se reciba regularmente, incluyendo Pagos de Veteranos (VA), compensación por desempleo y pensión alimenticia.

La elegibilidad de los ingresos se determina en base a los ingresos totales del hogar y el tamaño total del hogar. Los receptores secundarios son responsables de obtener la documentación que verifique los ingresos de todos los miembros de la familia que correspondan. Los reglamentos de CDBG permiten la auto certificación de los ingresos por actividades del servicio público como se hace referencia en 24 CFR 570.506 (b). DEO pondrá a su disposición formularios de auto certificación de ingresos para utilizarlos de acuerdo con los procesos y controles descritos en las políticas y procedimientos del receptor secundario.

Al menos 70 por ciento de las personas atendidas deben cumplir con los requisitos de LMI para que el programa cumpla con el objetivo de LMI. El receptor secundario debe documentar que el beneficiario es de ingresos bajos y moderados antes de que se preste la asistencia de CDBGDR. No es necesario volver a calificar los ingresos después de que comience la asistencia.

2.14 Verificación de la duplicación de beneficios

Se requiere que todos los receptores secundarios realicen una duplicación de evaluación de beneficios para cualquier persona que solicite servicios a través de WRTP. El proceso de duplicación de beneficios incluye la verificación de la asistencia recibida en relación con la recuperación ante desastres, la capacitación de la fuerza de trabajo u otra asistencia proporcionada para el mismo propósito o similar a WRTP. Los receptores secundarios son responsables de mantener registros de duplicación de beneficios para los solicitantes individuales y de ejecutar cualquier memorando de entendimiento o acuerdos de intercambio de datos necesarios con entidades federales, estatales o locales para verificar los beneficios recibidos (véase la Parte 4: Duplicación de Beneficios).

2.15 Cumplimiento y Vigilancia de los receptores secundarios

Como receptor de fondos federales, DEO se encarga de garantizar que cualquier receptor secundario tenga la capacidad y los medios para brindar servicios y que los costos de sus actividades sean elegibles, razonables y necesarios. Por consiguiente, cada receptor secundario evaluado en el marco de WRTP debe demostrar la capacidad organizativa y la experiencia en materia de ejecución necesarias para prestar los servicios. Cada receptor secundario debe cumplir con las medidas de rendimiento para la aplicación. Todos los receptores secundarios estarán sujetos a una vigilancia y un examen de cumplimiento rutinarios por parte de DEO o sus representantes. El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD por sus siglas en inglés) puede llevar a cabo revisiones adicionales. Las revisiones de la vigilancia pueden ser anunciadas o no. La vigilancia puede tener lugar in situ o a distancia.

Parte 3: requisitos individuales de los participantes

3.1 Solicitud del participante

Las personas que buscan recibir capacitación, servicios de carrera u otros beneficios a través de WRTP deben terminar una solicitud. Sólo terminar y presentar la solicitud del participante en WRTP para Reconstruir Florida, incluyendo la presentación de toda la documentación de respaldo, se considerará como la solicitud de una persona para los servicios y beneficios del programa. Una persona puede llenar la solicitud:

- Entrar en línea en www.RebuildFlorida.gov;
- Visitar la ubicación de la oficina de un receptor secundario; o
- Contactar con un receptor secundario por teléfono o correo electrónico.

Después de seleccionar a los receptores secundarios de WRTP, la información de contacto de todos los receptores secundarios se publicará en www.rebuildFlorida.gov.

Durante el proceso de solicitud de WRTP, los receptores secundarios pueden solicitar información adicional a los solicitantes de WRTP, pero no se puede requerir información adicional. La negativa del solicitante de proporcionar información adicional o cualquier información adicional obtenida por un receptor secundario no puede utilizarse como motivo para denegar el acceso al programa y / o determinar la elegibilidad del participante. Sólo se considerará la información en la solicitud del participante en WRTP para Reconstruir Florida WRTP, incluyendo la documentación de apoyo, para determinar la elegibilidad para los servicios y beneficios del programa.

3.2 Prioridad del participante

No se garantiza la asistencia a las personas, pero se les atenderá en función de la disponibilidad de fondos, la calificación para recibir prestaciones y la prioridad, según proceda. Las solicitudes de los participantes podrán aceptarse y la elegibilidad para los servicios y beneficios se determinará en un calendario prioritario para garantizar el cumplimiento del objetivo nacional del LMI. Los veteranos y los cónyuges y dependientes elegibles recibirán prioridad de acuerdo con las regulaciones federales. Cada receptor secundario puede establecer su propio programa de prioridades para cumplir estos requisitos. Para obtener mayor información sobre la forma de determinar la prioridad, los interesados deben ponerse en contacto con el receptor secundario correspondiente.

3.3 Periodo de Solicitud del Participante

DEO abrirá el período de solicitud para que las personas soliciten recibir beneficios y servicios de WRTP. Después de la apertura de DEO del período de solicitud, el plazo durante el cual cada receptor secundario está procesando las solicitudes y proporcionando servicios puede variar. Para obtener mayor información, las personas interesadas deben ponerse en contacto con el receptor secundario apropiado.

3.4 Ingresos

Los ingresos del solicitante participante deben verificarse antes de que se determine la elegibilidad para WRTP. Los solicitantes deben proporcionar documentación de los ingresos para ellos mismos y los miembros de su familia para solicitar los beneficios del programa. La elegibilidad de los ingresos se determina en base a los ingresos totales del hogar y el tamaño total del hogar. Los ingresos se calculan y verifican utilizando los siguientes criterios:

Ingresos anuales según el formulario largo del censo para el último censo decenal disponible. Esta definición incluye:

- (A) Sueldos, salarios, propinas, comisiones, etc.;
- (B) Ingresos de trabajo por cuenta propia de negocios no agrícolas, incluyendo propiedades y asociaciones;
- (C) Ingresos por auto empleo agrícola;
- (D) Intereses, dividendos, ingresos netos por alquiler o ingresos de fincas o fideicomisos;
- (E) Seguro social o jubilación ferroviaria;
- (F) Ingreso de Seguridad Suplementaria, Ayuda a Familias que tengan Hijos Dependientes, u otros programas de asistencia pública o bienestar público;
- (G) Pensiones de jubilación, supervivencia o discapacidad; y
- (H) Cualquier otra fuente de ingresos que se reciba regularmente, incluyendo Pagos de Veteranos (VA), compensación por desempleo y pensión alimenticia.

HUD publica anualmente los límites de ingresos. Para determinar los límites de LMI, WRTP utilizará los límites de ingresos de HUD publicados para cada año a medida que estén disponibles por HUD. Los límites de ingresos vigentes en el momento de la solicitud de asistencia de una persona determinarán el estado de LMI.

Para las personas que no pueden proporcionar la documentación apropiada de ingresos, las regulaciones permiten la auto certificación de ingresos para actividades de servicio público como se menciona en 24 CFR 570.506(b). Para obtener mayor información sobre los formularios necesarios para auto certificar los niveles de ingresos, póngase en contacto con el receptor secundario correspondiente.

3.5 Autorización de trabajo

Todos los participantes deben estar autorizados para trabajar en los Estados Unidos.

3.6 Identidad

Todos los participantes deben proporcionar la documentación que establezca la prueba de identidad.

3.7 Edad

Todos los participantes deben tener al menos 18 años de edad o más.

3.8 Proceso de determinación de elegibilidad

Las solicitudes son examinadas por el receptor secundario correspondiente. Sólo se considerará la información en la solicitud del participante en WRTP para Reconstruir Florida WRTP, incluyendo la documentación de apoyo, para determinar la elegibilidad para los servicios y beneficios del programa. El receptor secundario toma la determinación sobre la elegibilidad basándose en estas pautas del programa y las políticas y procedimientos del receptor secundario.

3.9 Participantes no elegibles

Toda persona que haya solicitado servicios a través de WRTP y no pueda proporcionar la documentación requerida en relación con los ingresos, la autorización de trabajo, la identidad o la edad, o que de otro modo no cumpla con los criterios de estas directrices, no podrá recibir los beneficios de WRTP (*véase también* la Parte 4: Duplicación de Beneficios).

3.10 Quejas o Reclamos

Se pueden presentar quejas o reclamos con respecto a todas y cada una de las preocupaciones que los participantes o solicitantes participantes puedan tener con los procedimientos seguidos y los servicios prestados por WRTP. Las quejas o reclamos, excepto las que aleguen discriminación ilegal (*véase* la sección 1.10, Igualdad de oportunidades, más arriba), deben presentarse en primer lugar al receptor secundario correspondiente. Cada receptor secundario debe tener políticas y procedimientos relacionados con el proceso para atender las quejas y reclamos. Las personas deben ponerse en contacto con el receptor secundario apropiado para obtener mayor información sobre el procedimiento de quejas y reclamos.

Las quejas o reclamos relacionados con acciones o decisiones tomadas por DEO pueden presentarse ante DEO. Cualquier queja o reclamo presentado ante una entidad inapropiada será remitida a la entidad apropiada para que tome medidas.

Las quejas o reclamos pueden presentarse a DEO a través de:

- El formulario de quejas en línea disponible en el sitio web de Reconstruir Florida en: <http://www.rebuildflorida.gov>.
- Correo de EE. UU. para:
Attention: Rebuild Florida Constituent Services
Florida Department of Economic Opportunity
107 East Madison Street
Caldwell Building, MSC 400
Tallahassee, FL 32399
- Envíe un correo electrónico a: cms@deo.myflorida.com.

3.11 Apelaciones

Sólo se podrán presentar apelaciones cuando se haya tomado una decisión adversa al programa en relación con la elegibilidad, los beneficios o el cierre de una solicitud, y sólo dentro de los parámetros establecidos por el procedimiento de apelación. Los participantes no pueden apelar la política del programa. Si a una persona se le niegan los servicios o beneficios del programa y desea apelar, la persona debe presentarle primero la apelación al receptor secundario que tomó la decisión inicial de elegibilidad. Cada receptor secundario debe tener políticas y procedimientos relacionados con el proceso de apelación. Las personas deben ponerse en contacto con el receptor secundario correspondiente para obtener mayor información sobre el procedimiento de apelación.

Todas las apelaciones deben presentarse primero al receptor secundario. Cualquier apelación presentada ante DEO antes de que el receptor secundario haya tomado una decisión final sobre la apelación se enviará al receptor secundario apropiado para su manejo.

Si, tras seguir el procedimiento de apelación del receptor secundario, una persona desea apelar la determinación final del receptor secundario ante DEO, se podrá presentar una apelación ante DEO de la siguiente manera:

1. Todas las cartas de apelación deben presentarse por escrito durante los 30 días siguientes a la fecha de la carta de denegación a través de:
 - Correo de EE. UU. para:
Office of Disaster Recovery, Special Deputy of Appeals
Florida Department of Economic Opportunity
107 East Madison Street
Caldwell Building, MSC 400
Tallahassee, FL 32399
 - Correo electrónico a: cdbg-drappeals@deo.myflorida.com.
2. Todas las cartas de apelación deben incluir:
 - Motivo de la apelación;
 - Una explicación clara de por qué la denegación era contraria a las leyes o regulaciones aplicables o de alguna otra manera inequitativa;
 - Razón por la cual se cree que la persona es elegible para el servicio o beneficio que le fue negado, retrasado, reducido, modificado o terminado;
 - Propuesta de reparación solicitada por el individuo;
 - Nombre, dirección y teléfono de contacto de la persona que presenta la apelación; y
 - Firma y fecha.

Una apelación iniciada por un participante o solicitante participante de DEO seguirá los procedimientos de apelación por escrito, que pueden incluir, pero no limitarse a, audiencias informales, revisión de terceros o revisión administrativa. Las personas pueden ponerse en contacto con DEO para obtener mayor información sobre el procedimiento de la apelación.

3.12 Requisitos de certificación para recibir asistencia

Todos los participantes deben aceptar lo siguiente para recibir asistencia:

- Firmar un comunicado para que la información proporcionada por el solicitante participante pueda revisarse, divulgarse, liberarse y compartirse según sea necesario para verificar la información y procesar la solicitud. El solicitante participante y cada miembro de la familia mayor de 18 años de edad debe firmar la autorización.
- Firmar un acuse de recibo de fraude que certifique que la información proporcionada por el solicitante participante es verdadera y correcta, bajo pena de ley.
- Firmar un acuerdo de subrogación en el que se reconozca que todo sobre pago o duplicación de beneficios estará sujeto a la recuperación.

Parte 4: Duplicación de Beneficios

4.1 Duplicación de Beneficios

Los participantes elegibles pueden haber recibido previamente asistencia de parte de otras fuentes con el mismo propósito que WRTP. En virtud de los requisitos de la *Ley Robert T. Stafford de Asistencia en casos de Desastre* y Socorro de Emergencia, tal como la interpreta y aplica HUD, DEO y sus receptores secundarios; DEO y los receptores secundarios deben tener en cuenta cierta ayuda recibida por una persona o entidad para determinar el monto de la asistencia que puede concederse. DEO y los receptores secundarios deben seguir la Guía de Duplicación de Beneficios (DOB por sus siglas en inglés) de HUD. Los solicitantes y participantes individuales deben proporcionar cualquier información sobre los beneficios recibidos que puedan crear DOB durante el proceso de solicitud y cuando se solicite. El receptor secundario debe realizar la verificación de diligencia debida de la información de DOB.

La Ley de Asignaciones Complementarias que autoriza el financiamiento de CDBG y la Ley Stafford incluyen restricciones sobre el uso de fondos del programa CDBG-DR para proporcionar asistencia cuando otras entidades ya han financiado la totalidad o una parte de la actividad. La Ley de Stafford también contiene requisitos de elegibilidad para los beneficiarios que han recibido financiamiento previo en casos de desastre en función de si cumplen o no con los requisitos asociados con la recepción de esos fondos. Cuando proceda, los receptores deberán cumplir estas restricciones o se les denegará el financiamiento. Los solicitantes y participantes individuales deben reportar toda la asistencia financiera, otros programas locales, estatales o federales, organizaciones benéficas privadas o sin fines de lucro y otra asistencia recibida con el propósito para el cual el participante está solicitando, y recibiendo, financiamiento o servicios. Para WRTP, el proceso de duplicación de beneficios incluye la verificación de la asistencia recibida en relación con la recuperación ante desastres, la capacitación de la fuerza laboral u otra asistencia proporcionada para el mismo o similar propósito que los beneficios y servicios de WRTP.

Los fondos proporcionados por cualquier entidad del gobierno federal, estatal o local, o de fuentes no lucrativas o privadas destinadas al mismo propósito que WRTP se consideran un DOB y, según la ley federal, **deben** deducirse de la asistencia proporcionada por WRTP. Los fondos adicionales pagados a los participantes con el mismo propósito que WRTP después de que se hayan terminado los servicios de WRTP **deben** devolverse a DEO. Los participantes de WRTP deben comprometerse a devolver cualquier asistencia duplicada que se considere una duplicación de beneficios.

4.2 Subrogación

La subrogación es una doctrina legal que permite a una persona asumir los derechos de otra. En el contexto de las subvenciones de recuperación ante desastres, un participante de WRTP debe celebrar un acuerdo de subrogación donde la agencia de financiamiento (DEO) obtiene el derecho de cobrar cualquier pago adicional que el participante reciba para el mismo propósito después de que el participante haya celebrado un acuerdo de subvención para los beneficios de WRTP.

Todos los fondos duplicados recibidos deben remitirlos o contabilizarlos el programa, independientemente de cuándo lo reciba el participante. Si un participante recibe fondos adicionales con el mismo propósito

que la subvención WRTP, incluso después de que se ejecuta la subvención WRTP o se realizan los servicios WRTP, se requiere que el participante reporte los fondos adicionales al programa.

Al aceptar el premio, los participantes acuerdan que informarán de los fondos duplicados al programa siempre que se reciban. Al recibir un informe de que se han recibido los beneficios adicionales, el programa volverá a calcular la subvención del participante y dará instrucciones sobre si la subvención del participante se reducirá en esa cantidad, o el participante debe remitir esas cantidades al programa como reembolso (cuando se reciba asistencia adicional después de los desembolsos del programa). Cada participante ejecutará y estará obligado por un acuerdo de subrogación.

Los participantes deben aceptar subrogar (comprometerse con el estado de Florida) cualquier pago futuro que puedan recibir después de la adjudicación de cualquier fuente que represente una posible duplicación de beneficios. El acuerdo de subrogación requiere que el solicitante notifique a DEO si se reciben fondos adicionales y que ayude a DEO a cobrar cualquier cantidad que se le deba de parte de estas fuentes. Todas las partes cumplirán las medidas estándar de lucha contra el fraude. DEO ejercerá toda la diligencia debida normal en el cobro de las cantidades adeudadas a través del contacto con los subvencionados y proseguirá los esfuerzos de investigación y cobro que pueden incluir cartas de demanda, tribunales de reclamos menores, presentación de sentencias, y / u otra actividad de cobro. La actividad de cobro después de las cartas de demanda se determinará consultando con DEO y / o la Oficina del Fiscal General de Florida.

Anexo A: límites de ingresos de HUD

Categorías de los límites de ingresos de los hogares por condado										
AÑO FISCAL 2020	Mediana de los ingresos familiares	AÑO FISCAL 2020								
Límite de ingresos Área		Límite de ingresos Categoría	Personas del hogar							
			1	2	3	4	5	6	7	8
Condado de Bay	72 000 \$	Muy Bajo (50 %) Ingresos Límites (\$)	24 300	27 800	31 250	34 700	37 500	40 300	43 050	45 850
		Ingresos extremadamente bajos Límites (\$) *	14 600	17 240	21 720	26 200	30 680	35 160	39 640	44 120
		Bajo (80 %) Ingresos Límites (\$)	38 850	44 400	49 950	55 500	59 950	64 400	68 850	73 300
			Personas del hogar							
			1	2	3	4	5	6	7	8
Condado de Calhoun	47 900 \$	Muy Bajo (50 %) Ingresos Límites (\$)	18 500	21 150	23 800	26 400	28 550	30 650	32 750	34 850
		Ingresos extremadamente bajos Límites (\$) *	12 760	17 240	21 720	26 200	28 550*	30 650*	32 750*	34 850*
		Bajo (80 %) Ingresos Límites (\$)	29 600	33 800	38 050	42 250	45 650	49 050	52 400	55 800
			Personas del hogar							
			1	2	3	4	5	6	7	8
Condado de Franklin	55 400 \$	Muy Bajo (50 %) Ingresos Límites (\$)	19 400	22 200	24 950	27 700	29 950	32 150	34 350	36 600
		Ingresos extremadamente bajos Límites (\$) *	12 760	17 240	21 720	26 200	29 950*	32 150*	34 350*	36 600*
		Bajo (80 %) Ingresos Límites (\$)	31 050	35 450	39 900	44 300	47 850	51 400	54 950	58 500

Directrices del Programa de Capacitación para la Recuperación de la Fuerza Laboral de la Reconstrucción de Florida después del Huracán Michael

		Personas del hogar								
		1	2	3	4	5	6	7	8	
Condado de Gadsden	72 700 \$	Muy Bajo (50 %) Ingresos Límites (\$)	25 450	29 100	32 750	36 350	39 300	42 200	45 100	48 000
		Ingresos extremadamente bajos Límites (\$) *	15 300	17 450	21 720	26 200	30 680	35 160	39 640	44 120
		Bajo (80 %) Ingresos Límites (\$)	40 750	46 550	52 350	58 150	62 850	67 500	72 150	76 800
		Personas del hogar								
		1	2	3	4	5	6	7	8	
Condado del Golfo	59 300 \$	Muy Bajo (50 %) Ingresos Límites (\$)	20 550	23 500	26 450	29 350	31 700	34 050	36 400	38 750
		Ingresos extremadamente bajos Límites (\$) *	12 760	17 240	21 720	26 200	30 680	34 050*	36 400*	38 750*
		Bajo (80 %) Ingresos Límites (\$)	32 900	37 600	42 300	46 950	50 750	54 500	58 250	62 000
		Personas del hogar								
		1	2	3	4	5	6	7	8	
Condado de Holmes	51 600 \$	Muy Bajo (50 %) Ingresos Límites (\$)	18 500	21 150	23 800	26 400	28 550	30 650	32 750	34 850
		Ingresos extremadamente bajos Límites (\$) *	12 760	17 240	21 720	26 200	28 550*	30 650*	32 750*	34 850*
		Bajo (80 %) Ingresos Límites (\$)	29 600	33 800	38 050	42 250	45 650	49 050	52 400	55 800
		Personas del hogar								
		1	2	3	4	5	6	7	8	
Condado de Jackson	51 000 \$	Muy Bajo (50 %) Ingresos Límites (\$)	18 500	21 150	23 800	26 400	28 550	30 650	32 750	34 850
		Ingresos extremadamente bajos Límites (\$) *	12 760	17 240	21 720	26 200	28 550*	30 650*	32 750*	34 850*
		Bajo (80 %) Ingresos Límites (\$)	29 600	33 800	38 050	42 250	45 650	49 050	52 400	55 800

Directrices del Programa de Capacitación para la Recuperación de la Fuerza Laboral de la Reconstrucción de Florida después del Huracán Michael

		Personas del hogar								
		1	2	3	4	5	6	7	8	
Condado de León	72 700 \$	Muy Bajo (50 %) Ingresos Límites (\$)	25 450	29 100	32 750	36 350	39 300	42 200	45 100	48 000
		Ingresos extremadamente bajos Límites (\$) *	15 300	17 450	21 720	26 200	30 680	35 160	39 640	44 120
		Bajo (80 %) Ingresos Límites (\$)	40 750	46 550	52 350	58 150	62 850	67 500	72 150	76 800
		Personas del hogar								
		1	2	3	4	5	6	7	8	
Condado de Washington	44 500 \$	Muy Bajo (50 %) Ingresos Límites (\$)	18 500	21 150	23 800	26 400	28 550	30 650	32 750	34 850
		Ingresos extremadamente bajos Límites (\$) *	12 760	17 240	21 720	26 200	28 550*	30 650*	32 750*	34 850*
		Bajo (80 %) Ingresos Límites (\$)	29 600	33 800	38 050	42 250	45 650	49 050	52 400	55 800
		Personas del hogar								
		1	2	3	4	5	6	7	8	
Condado de Washington	49 100 \$	Muy Bajo (50 %) Ingresos Límites (\$)	18 500	21 150	23 800	26 400	28 550	30 650	32 750	34 850
		Ingresos extremadamente bajos Límites (\$) *	12 760	17 240	21 720	26 200	28 550*	30 650*	32 750*	34 850*
		Bajo (80 %) Ingresos Límites (\$)	29 600	33 800	38 050	42 250	45 650	49 050	52 400	55 800
		Personas del hogar								
		1	2	3	4	5	6	7	8	
Condado de Wakulla	70 000 \$	Muy Bajo (50 %) Ingresos Límites (\$)	24 450	27 950	31 450	34 900	37 700	40 500	43 300	46 100
		Ingresos extremadamente bajos Límites (\$) *	14 700	17 240	21 720	26 200	30 680	35 160	39 640	44 120
		Bajo (80 %) Ingresos Límites (\$)	39 100	44 700	50 300	55 850	60 350	64 800	69 300	73 750

Directrices del Programa de Capacitación para la Recuperación de la Fuerza Laboral de la Reconstrucción de Florida después del Huracán Michael

		Personas del hogar								
		1	2	3	4	5	6	7	8	
Condado de Washington	50 700 \$	Muy Bajo (50 %) Ingresos Límites (\$)	18 500	21 150	23 800	26 400	28 550	30 650	32 750	34 850
		Ingresos extremadamente bajos Límites (\$) *	12 760	17 240	21 720	26 200	28 550*	30 650*	32 750*	34 850*
		Bajo (80 %) Ingresos Límites (\$)	29 600	33 800	38 050	42 250	45 650	49 050	52 400	55 800

*La Ley de Asignaciones Consolidadas de 2014 cambió la definición de ingresos extremadamente bajos para que sea mayor de 30/50 (60 por ciento) del límite de ingresos muy bajos de la Sección 8 o las directrices de pobreza establecidas por el Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS por sus siglas en inglés), siempre que esta cantidad no sea superior al artículo 8 50 % como límite de ingresos muy bajos. Por consiguiente, los límites de ingresos extremadamente bajos pueden ser iguales a los límites de ingresos muy bajos (50 %).